

**RESOLUCIÓN N° 225 /2.023.-**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PARTICIPAR DEL “XXVI SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, A LLEVARSE A CABO EN EL HOTEL CASINO ACARAY-CIUDAD DEL ESTE, DPTO. DE ALTO PARANÁ; Y SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN Y VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 11 de mayo de 2.023.-

**VISTO:**

El Memorando DGAF N° 134/2.023, de fecha 11 de mayo del año en curso, presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la invitación de la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAIP), para la participación de funcionarios de la Institución, en el “**XXVI Seminario Nacional de Presupuesto Público**”, a llevarse a cabo en el Hotel Casino Acaray-Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná, del 11 al 14 de julio del cte. año, nominando a los siguientes funcionarios: Sra. Nilsa Centurión Zaldivar, C.I.C. N° 2.227.208, Centro de Investigación Capitán Miranda, Sr. Adalberto Espínola, C.I. N° 4.261.148, Dirección Administrativa, Sra. Liliana Rolón, C.I. N° 1.531.607, Dirección Administrativa, Sra. Rosana Barreto, C.I. N° 6.766.223, Dirección Financiera-Dpto. de Contabilidad, Sr. Héctor Vera, C.I. N° 2.265.564, Dirección Financiera-Dpto. de Presupuesto y Sr. Walter Flecha, C.I. N° 2.826.262, Dirección Financiera-Dpto. de Control Interno, cuyo costo de inscripción por persona es de Guaraníes un millón trescientos mil (Gs. 1.300.000 IVA incluido) y también deberá ser cubierto los costos de viáticos, (Exp. MEI N° 50-843-2023), y;

**CONSIDERANDO: Que,** la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 31 de fecha 11/5/2023, remite el expediente acompañado del Dictamen D.A.A. N° 29/23, en cuya parte conclusiva expresa: “De todo lo expuesto y manifestado por el Departamento de Presupuesto y dando a conocer la disponibilidad presupuestaria a la **SOLICITUD POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEL “XXVI SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**”, a llevarse a cabo en el Hotel Casino Acaray-Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná y en consecuencia se recomienda proseguir con los trámites administrativos de rigor, salvo mejor parecer de la Presidencia”

David T. Gómez P.  
Jefe - Dpto. de Gestión Documental  
Secretaría General - I.P.T.A.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 225 /2.023.-**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PARTICIPAR DEL "XXVI SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO", A LLEVARSE A CABO EN EL HOTEL CASINO ACARAY-CIUDAD DEL ESTE, DPTO. DE ALTO PARANÁ; Y SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN Y VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.**

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONCEDER, permiso con goce de sueldo,** del 11 al 14 de julio del corriente año, a la Sra. Nilsa Centurión Zaldivar, C.I.C. N° 2.227.208, Centro de Investigación Capitán Miranda, Sr. Adalberto Espínola, C.I. N° 4.261.148, Dirección Administrativa, Sra. Liliana Rolón, C.I. N° 1.531.607, Dirección Administrativa, Sra. Rosana Barreto, C.I. N° 6.766.223, Dirección Financiera-Dpto. de Contabilidad, Sr. Héctor Vera, C.I. N° 2.265.564, Dirección Financiera-Dpto. de Presupuesto y Sr. Walter Flecha, C.I. N° 2.826.262, Dirección Financiera-Dpto. de Control Interno, para participar del "XXVI Seminario Nacional de Presupuesto Público"; a llevarse a cabo en el Hotel Casino Acaray-Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, a proceder al pago en concepto de inscripción por el monto de Guaraníes Un millón trescientos mil (Gs. 1.300.000 IVA incluido) por persona, a ser imputado en el Rubro 290-291, OG 001, F.F. 30; así mismo el pago en concepto de viáticos, de conformidad a las normativas vigentes que rigen la materia y a la disponibilidad presupuestaria.

**Artículo 3°.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

David T. Gómez P.  
Dpto. de Gestión Documental  
Secretaría General - I.P.T.A.



**EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente